

| | |
|--|---|
| 3-1-121785 DE 2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS | COMITÉ FIDUCIARIO No. 08 |
| CIUDAD Y FECHA: | LUGAR: Sesión Virtual (Correos sucesivos) |
| Bogotá D.C., 19 de diciembre del 2024 | Bogotá D.C., 23 de diciembre del 2024 |
| HORA INICIO 11:16 a.m. | HORA FINALIZACIÓN: 5:30 p.m. |

| MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO | | | | |
|-----------------------------------|---|----------|-----------|-------------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Calidad | Asistencia y Voto |
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER | Principal | Virtual |
| Carlos Alberto Saad Llinás | Vicepresidente Planeación (E) | FINDETER | Principal | Virtual |
| Martha Patricia Martínez Barragán | Vicepresidente Técnico | FINDETER | Principal | Virtual |
| Carolina Hoyos Villamil | Secretaria General | DPS-FIP | Principal | Virtual |
| María Fernanda Rojas Mantilla | Subdirectora General de Programas y Proyectos | DPS-FIP | Principal | Virtual |
| Gina Janneth Chappe Chappe | Subdirectora Financiera | DPS-FIP | Principal | Virtual |

| SECRETARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO | | | |
|----------------------------------|-----------------------|------------|------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Asistencia |
| Lizeth Marcela Galvis Medina | Ejecutiva de Negocios | Fiducoldex | Virtual |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobar la recomendación y adjudicar la convocatoria No. PAF-DPS-O-146- 2024, que tiene por objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 13".
3. Aprobar y recomendar la declaratoria de desierta de la convocatoria No. PAF-DPS-O-150-2024, que tiene por Objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 11".
4. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA No. PAF-DPS-O-140-2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 4".
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A las 11:16 am del día 19 de diciembre del 2024, Fiducoldex S.A. en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario No. 08 del PATRIMONIO ATONOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS, del contrato de fiducia mercantil 3-1-121785 del 2024 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 773 FIP del 2024, convocó al Comité Fiduciario mediante correo electrónico, remitiendo la invitación a los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) "El Comité

sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN |
|-----------------------------------|---------------|
| Liliana María Zapata Bustamante | Virtual |
| Carlos Alberto Saad Llinás | Virtual |
| Martha Patricia Martínez Barragán | Virtual |
| Carolina Hoyos Villamil | Virtual |
| María Fernanda Rojas Mantilla | Virtual |
| Gina Janneth Chappe Chappe | Virtual |
| Lizeth Marcela Galvis Medina | Virtual |

2. Aprobar la recomendación y adjudicar la convocatoria No. PAF-DPS-O-146- 2024, que tiene por objeto: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 13”.

La Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

PRESUPUESTO ESTIMADO: CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 14.723.193.495,00) M/CTE el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del contrato es de SIETE (07) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el Manual Operativo del PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO- PAS- 3-1-121785 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP DE 2024, en el numeral 2.3, se establece que:

“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece que:

"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO – PAS administrado por administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)"

A su vez, el numeral 4) del numeral 2.2.5.2 establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

"4) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas.

(...)"

De igual forma, el subnumeral 2 del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

"2. Con base en la recomendación del Comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo"

Por lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter para su aprobación y declaratoria de desierto del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el Cronograma del proceso, el cierre se realizó el día 29 de noviembre de 2024, según consta en el acta de cierre del proceso, publicada en el SECOP II, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar, como se muestra a continuación:

| No. | NOMBRE PROPONENTE | INTEGRANTE | IDENTIFICACIÓN | | | % |
|-----|--------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------|----|-----|
| | | | TIPO | NÚMERO | DV | |
| 1 | UT NORORIENTE PROSPERO | JASA LTDA | NIT | 800177012 | 0 | 95% |
| | | HECTOR JULIO RIOS JOVEL | CC | 12125383 | | 5% |
| 2 | UNION TEMPORAL NORTE SOLIDARIO | ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO | CC | 60373700 | | 49% |
| | | GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA | CC | 88204293 | | 1% |
| | | CONSTRUCCIONES VIUR SAS | NIT | 900277175 | 4 | 50% |
| 3 | CONSORCIO | LINA JISELA MURCIA CUELLAR | CC | 53063801 | | 50% |

| No. | NOMBRE PROPONENTE | INTEGRANTE | IDENTIFICACIÓN | | | % |
|-----|-----------------------|--|----------------|-----------|----|-----|
| | | | TIPO | NÚMERO | DV | |
| | ABASTECIMIENTO 146 | SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S & M SAS | NIT | 829000511 | 1 | 50% |
| 4 | CONSORCIO ABASTECO | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS | NIT | 830005455 | 1 | 50% |
| | | CONSTRUCCIONES BARSA SAS | NIT | 830104160 | 9 | 50% |
| 5 | CONSORCIO PASNORTE-73 | VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS | NIT | 901206076 | 3 | 40% |
| | | INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS - IGV INFRAESTRUCTURA | NIT | 830031937 | 1 | 30% |
| | | ABR INGENIEROS CIVILES SAS | NIT | 901200712 | 2 | 30% |

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES -

El día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 223 el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|------------------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|
| 1 | UNION TEMPORAL NORORIENTE PROSPERO | RECHAZO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA* |
| 2 | UNION TEMPORAL NORTE SOLIDARIO | NO CUMPLE | RECHAZADO | NO CUMPLE | RECHAZADA** |
| 3 | CONSORCIO ABASTECIMIENTO 146 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO ABASTECO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO PASNORTE-73 | RECHAZADO*** | | | |

Nota: Se anexan los informes de verificación jurídica, financiera y técnica al presente informe.

Los siguientes proponentes incurren en alguna de las causales de rechazo de las que trata el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, así:

* Proponente1: UNION TEMPORALNORORIENTE PROSPERO, incurre en causal de rechazo 1.37.32 que prevé:

"1.37.32 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción"

** Proponente2: UNION TEMPORAL NORTE SOLIDARIO, incurre en causal de rechazo 1.37.30 que prevé:

1.37.30 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".

***Proponente 5: CONSORCIO PASNORTE-73

"1.37.19 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta".

"1.37.32 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción"

"1.37.33. Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, denuncias de tipo penal interpuestas por FINDETER o los Patrimonios Autónomos".

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | NOMBRE PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|------------------------------------|---|
| 1 | UNION TEMPORAL NORORIENTE PROSPERO | En proceso de verificación |
| 2 | UNION TEMPORAL NORTE SOLIDARIO | En proceso de verificación |
| 3 | CONSORCIO ABASTECIMIENTO 146 | En proceso de verificación |
| 4 | CONSORCIO ABASTECO | En proceso de verificación |
| 5 | CONSORCIO PASNORTE-73 | En proceso de verificación |

4. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Durante el término comprendido entre el 06 y hasta las 5:00 p.m., del 9 de diciembre de 2024 plazo perentorio los proponentes de la convocatoria presentaron documentos de subsanación y observaciones, al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 11 de diciembre de 2024, se presentó en Comité de Contratación No. 227, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica el mismo día, con los siguientes resultados

5.1. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|------------------------------------|--------------|------------|---------|-------------|
| 1 | UNION TEMPORAL NORORIENTE PROSPERO | RECHAZO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA* |
| 2 | UNION TEMPORAL NORTE SOLIDARIO | RECHAZO | RECHAZO | RECHAZO | RECHAZADA** |
| 3 | CONSORCIO ABASTECIMIENTO 146 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO ABASTECO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO PASNORTE-73 | RECHAZADO*** | | | |

***Proponente 5: CONSORCIO PASNORTE-73, se adiciona una nueva causal 1.37.29, por tanto, el rechazo se produce

por las siguientes causales:

"1.37.19 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta".

"1.37.32 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción"

"1.37.33. Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, denuncias de tipo penal interpuestas por FINDETER o los Patrimonios Autónomos".

"1.37. 29. Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".

5.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | NOMBRE PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|------------------------------------|---|
| 1 | UNION TEMPORAL NORORIENTE PROSPERO | RECHAZADO |
| 2 | UNION TEMPORAL NORTE SOLIDARIO | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO ABASTECIMIENTO 146 | No incurre en concentración de contratos |
| 4 | CONSORCIO ABASTECO | No incurre en concentración de contratos |
| 5 | CONSORCIO PASNORTE-73 | RECHAZADO |

5.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA

| No. | NOMBRE PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS | RESULTADO |
|-----|------------------------------------|--------------|------------|---------|--|-------------|
| 1 | UNION TEMPORAL NORORIENTE PROSPERO | RECHAZO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZO* | RECHAZADA* |
| 2 | UNION TEMPORAL NORTE SOLIDARIO | RECHAZO | RECHAZO | RECHAZO | RECHAZO* | RECHAZADA** |
| 3 | CONSORCIO ABASTECIMIENTO 146 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | No incurre en concentración de contratos | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO ABASTECO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | No incurre en concentración de contratos | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO PASNORTE-73 | RECHAZADA*** | | | | |

6. APERTURA DE SOBRE No 2 OFERTA ECONÓMICA

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de diciembre de 2024 acta que se publicó con las ofertas económicas de los proponentes habilitados en esa misma fecha

| PROponente |
|------------------------------|
| CONSORCIO ABASTECIMIENTO 146 |

CONSORCIO ABASTECO

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día trece (13) de diciembre de 2024 de dos mil veinticuatro (2024), se presentó en Comité de Contratación No. 229 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, numeral 3.1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación.

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1 “ INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los Términos de Referencia, “...Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

(...)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de diciembre de 2024 fue de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$4.335,20); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

En cuanto a lo preceptuado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del ordinal 3.1.1. "EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)" de los términos de referencia, se establece que no hubo lugar a hacer descuento alguno

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

| PAF-DPS-O-146-2024 | | | | | |
|--|---|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 13". | | | | | |
| <u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u> | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
| | | | Evaluación Económica | | |
| 1 | PROPONENTE No. 4 CONSORCIO ABASTECO | \$ 14.406.469.064,00 | 99,5228304 | 0,0000000 | 99,5228304 |
| 2 | PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ABASTECIMIENTO 146 | \$ 14.544.614.825,00 | 99,0456609 | 0,0000000 | 99,0456609 |

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO PABASTECO** con un puntaje de **99,5228304**, un valor ofertado de **\$ 14.406.469.064** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 316.724.431,00**.

Según el cronograma de la convocatoria los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), periodo durante el cual se presentaron observaciones, sin embargo, una vez analizadas las mismas, estas no cambian el orden de elegibilidad.

El abogado verificador efectuó las consultas del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, NO incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente, Fiducentral, Corficolombiana y Findeter.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto

al valor de la convocatoria es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 14.406.469.064,00) el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|--------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| CONSORCIO ABASTECO | \$ 14.723.193.495,00 | \$14.406.469.064,00 | \$14.406.469.064,00 |

En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO ABASTECO, es por el valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 14.406.469.064,00) el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

7. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 17 y 18 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 15, órgano que revisó y aprobó el informe de declaratoria de desierto de la convocatoria, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la declaratoria de desierto del proceso, emitiendo para ello voto positivo unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 15 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS.

8. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 15, sesionado entre los días 17 y 18 de diciembre de 2024 de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria No. PAF-DPS-O-146-2024, que tiene por objeto: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 13”, al proponente CONSORCIO ABASTECO: Representado por: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C No: 79.334.943 Integrado por: (i) CONSTRUCCIONES BARSAS S.A.S., identificada con Nit: 830.104.160-9, representando legalmente por: ANDRÉS FELIPE SANTOS BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía C.C No: 80.088.186, con un Porcentaje Participación: 50% y (ii) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S, identificada con Nit.: 830.005.455-1, representado legalmente por: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C No: 79.334.943, con un porcentaje Participación: 50% , por el valor de su propuesta económica, correspondiente a la suma de: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 14.406.469.064,00), el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

9. INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Una vez conocido el resultado de la votación de los Miembros del Comité Fiduciario, quienes, con base en la recomendación de la Dirección de Asuntos Contractuales, y de conformidad con los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria PAF-DPS-O-146-2024 que tiene por objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 13" al proponente CONSORCIO ABASTECO, representado por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C No: 79.334.943, por el valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 14.406.469.064,00), el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, por lo cual instruyen a la fiduciaria como vocera y administradora su contratación.

3. Aprobar y recomendar la declaratoria de desierta de la convocatoria No. PAF-DPS-O-150-2024, que tiene por Objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 11".

PRESUPUESTO: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$27.763.736.304,00) M/CTE el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del contrato es de SIETE (07) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo previsto en el *MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS 3-1-121785) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024*, numeral 2.3, el cual indica que:

"... La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

(...)

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)"

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece que:

"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las

propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia. (...)" (Negrilla fuera de texto)

A su vez, el subnumeral 5 del numeral 2.2.5.2. establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

"5. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO las declaratorias de desierto de las convocatorias, de conformidad con las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia."

De igual forma, el subnumeral 4) del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

"4) Aprobar las declaratorias de desierto de las convocatorias, de conformidad con las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia."

Por lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter para su aprobación y declaratoria de desierto del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el alcance al acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de diciembre de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| No. | OFERENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURIDICA/CC |
|-----|--|---|----------------------------|
| 1 | CONSORCIO PASMETA-48 | VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS | 901.206.076-3 |
| | | INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS | 830.031.937-1 |
| | | ABR INGENIEROS CIVILES SAS | 901.200.712-1 |

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

El doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 228, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con el siguiente resultado:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | CONCENTRACION | JURIDICO | FINANCIERA | TECNICA |
|-----|-----------------------|---------------|------------------|------------------|-----------|
| 1 | CONSORCIO PASMETA-48 | RECHAZADO | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> | RECHAZADO |

(*) Verificar evaluaciones individuales jurídicas, financieras y técnicas anexas al presente informes.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | CONCENTRACION |
|-----|-----------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO PASMETA-48 | RECHAZADO |

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, las cuales forman parte integral del mismo.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Durante el término comprendido en el cronograma, desde el 13 de diciembre hasta las 5:00 pm del 16 de diciembre de 2024, los proponentes de la convocatoria NO se presentaron documentos de subsanación ni observaciones por parte de ninguno de los proponentes, al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 17 de diciembre de 2024, se presentó en Comité de Contratación No. 231, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica el mismo día, con los siguientes resultados:

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURIDICO | FINANCIERO | TECNICA | RESULTADO |
|-----|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1 | CONSORCIO PASMETA-48 | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> |

(*) Ver evaluaciones definitivas individuales jurídica y técnica

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | CONSORCIO PASMETA-48 | <u>RECHAZADO</u> |

4.3. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURIDICO | FINANCIERO | TECNICA | CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS | RESULTADO |
|----|-----------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------------|------------------|
| 1 | CONSORCIO PASMETA-48 | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> | <u>RECHAZADO</u> |

El proponente incurre en la causal de rechazo establecido en la causal de rechazo, "1.37.33, que prevé: Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o

unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, denuncias de tipo penal interpuestas por FINDETER o los Patrimonios Autónomos"

El día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se informó al Comité de Contratación No. 231 la declaratoria de desierta de la presente convocatoria, con fundamento en las circunstancias anotadas y en la causal señalada en el subnumeral 1.38.2., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que establece que se declarará desierta la convocatoria: *"Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así como cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica"*.

5. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 17 y 18 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 15, órgano que revisó y aprobó el informe de declaratoria de desierta de la convocatoria, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la declaratoria de desierto del proceso, emitiendo para ello voto positivo unánimemente, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 15 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de declaratoria de desierta emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días 17 y 18 de diciembre de 2024, para la convocatoria No. PAF-DPS-O-150-2024, cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 11", de conformidad con la causal establecida en el subnumeral 1.38.2., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierta de la convocatoria *"Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica"*.

7. INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Con base en la recomendación de la Dirección de Asuntos Contractuales, la recomendación del comité técnico, el informe de Declaratoria de Desierta, y la causal invocada, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria desierta para la convocatoria No. PAF-DPS-O-150-2024, cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 11".

4. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA No. PAF-DPS-O-140-2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 4".

La Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

PRESUPUESTO ESTIMADO: CATORCE MIL VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 14.022.089.042,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del contrato es de SIETE (7) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En cumplimiento de lo previsto en el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024, numeral 2.3, la Jefatura de Contratación de FINDETER (Hoy Dirección de Asuntos Contractuales):

"... tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)"

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS *Ibidem*, establece que:

"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y

recomendación de adjudicación realizada por el COMITÉ TÉCNICO con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER."

A su vez, el numeral 4. del numeral 2.2.5.2. *Ibidem*, establece como función del Comité Técnico:

"4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas."

Así mismo establece el referido manual operativo en su numeral 2.2.5.1. como función del comité fiduciario la siguiente:

"2) Con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Por lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter para su aprobación el orden de elegibilidad y adjudicación del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintiséis (26) de noviembre de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar, como se relación a continuación:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES | CC/NIT No. |
|-----|----------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 1 | CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | 72.222.176 |
| | | HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES | 76.324.154 |
| 2 | CONSORCIO FG | CONSTRUCTORA FG SAS | 800.209.530 – 3 |
| | | CONSTRUCCIONES DANFEL SAS | 901.129.635 – 0 |
| 3 | CONSORCIO PAS G4 | VANUR SAS | 901335047-2 |
| | | CAVALSA S.A.S. | 901103157-9 |
| | | AXIOMA INGENIERÍA S.A.S. | 900.141.521-5 |

| | | | |
|---|-------------------------------|--|-----------------|
| | | RAMÍREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S. | 900601277-7 |
| 4 | CONSORCIO OYC PAS GRUPO 4 | OYC OBRAS Y CONSULTORIAS SAS | 900828527-9 |
| | | GEOCIVA SAS | 800252171-4 |
| 5 | CONSORCIO ABASTECO | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS | 830005455-1 |
| | | CONSTRUCCIONES BARSAS SAS | 830104160-9 |
| 6 | | DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. | 900.612.259 - 1 |
| 7 | UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G4 | TELVAL SAS | 860535490-2 |
| | | TÉCNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA SAS | 900650584-2 |
| | | CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS | 900.049.238-2 |
| | | M & M INGENIEROS ASOCIADOS SAS | 830080671-5 |

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 222 el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|----------------------------------|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO FG | RECHAZADO | | | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO PAS G4 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | | | | CUMPLE | |

| | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|---------------|
| | CONSORCIO OYC PAS GRUPO 4 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | NO HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO ABASTECO | NO CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 6 | DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G4 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 5 de diciembre hasta las 5:00 pm del 6 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de observaciones y subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día nueve (9) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 226 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|---|-----------|------------|-----------|------------|
| 1 | CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO FG | RECHAZADO | | | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO PAS G4 | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 4 | CONSORCIO OYC PAS GRUPO 4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO ABASTECO | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 6 | DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 7 | UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | CONSORCIO FG | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

| | | |
|---|---|--|
| 3 | CONSORCIO PAS G4 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 4 | CONSORCIO OYC PAS GRUPO 4 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 5 | CONSORCIO ABASTECO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 6 | DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 7 | UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G4 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

5. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

En atención a la habilitación de tres (03) de los proponentes que participan en la presente convocatoria, el día once (11) de diciembre de 2024, a las 09:00 a.m., se realizó la audiencia para la Apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica por FIDUCOLDEX S.A, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día doce (12) de diciembre 2024, se presentó en Comité de Contratación No. 228, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), previa aplicación de los rechazos citados, con la siguiente información:

Se tiene que el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|-----------------------------|-------------------|
| <i>Evaluación Económica</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>TOTAL</i> | <i>100 puntos</i> |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

6.1. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)" en los mencionados Términos.

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el 12 de diciembre de 2024, fue de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$4.361,22); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de las propuestas económicas fue el de MEDIA ARITMETICA.

6.3. Las ofertas económicas habilitadas se encuentran entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4. Una vez verificada la propuesta económica del proponente No 7 UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G4, el porcentaje de AIU ofertado de 26,70% es menor al porcentaje mínimo de 27,13% establecido en los Términos de Referencia. Por lo anterior, el proponente incurre en causal de RECHAZO según lo indicado en la NOTA1 del numeral 1.6.1 PORCENTAJE MÁXIMO Y MÍNIMO DEL AIU DEL CONTRATO, que establece lo siguiente: "*Nota1: El porcentaje mínimo corresponden al descuento máximo que podrá otorgar el oferente dentro de su oferta económica, los cuales se consideran que garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para la ejecución del contrato, por lo cual los porcentajes ofertados para este componente no podrán ser inferior al porcentaje mínimo ni mayor al porcentaje máximo so pena de rechazo de la propuesta.*" (Subrayado fuera de texto) En este sentido el proponente No 7 UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G4 se encuentra rechazado y no puede integrar el método de ponderación y el orden de elegibilidad.

6.5. No se aplican descuentos de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia.

En consecuencia, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados y que hacen parte del orden de elegibilidad, es el siguiente:

| PAF-DPS-O-140-2024 | | | | | |
|---|--|---------------------------|--|------------|------------------------|
| "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS - GRUPO 4". | | | | | |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1 | <u>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO</u> | \$ 13.793.183.172,00 | 99,4217425 | 0,0000000 | 99,4217425 |
| 2 | PROPONENTE No. 4 CONSORCIO OYC PAS GRUPO 4 | \$ 13.953.631.212,00 | 98,8434850 | 0,0000000 | 98,8434850 |

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO con un puntaje de 99,4217425, un valor ofertado de \$ 13.793.183.172,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 228.905.870,00.

6.6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día trece (13) de diciembre de dos mil

veinticuatro (2024), periodo durante el cual no se recibieron observaciones por parte de los proponentes. Fue allegada una observación a la cual se dará respuesta con la publicación del acta de selección.

6.7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

6.8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Central y Findeter.

6.9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia.

6.10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 13.793.183.172,00) M/CTE.

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|
| CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO | \$ 14.022.089.042,00 | \$ 13.793.183.172,00 | \$ 13.793.183.172,00 |

En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICA, es por el valor de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 13.793.183.172,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

7. COMITÉ TÉCNICO

El día 18 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 16, órgano que revisó y aprobó el Orden de Elegibilidad, informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 16 de 18 de diciembre de 2024, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-DPS-O-140-2024 cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 4", al proponente CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO representado por CARLOS ALBERTO ROZO NADER con cédula de ciudadanía No. 72.222.176 e integrado por (I) CARLOS ALBERTO ROZO NADER con cédula de ciudadanía No. 72.222.176, con una participación del 90% y por (II) HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 76.324.154, por valor de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 13.793.183.172,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

9. INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Con base en la recomendación de la Dirección de Asuntos Contractuales, y de conformidad con los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria PAF-DPS-O-140-2024 cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 4", al proponente CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO representado por CARLOS ALBERTO ROZO NADER con cédula de ciudadanía No. 72.222.176 e integrado por (I) CARLOS ALBERTO ROZO NADER con cédula de ciudadanía No. 72.222.176, con una participación del 90% y por (II) HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 76.324.154, por valor de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 13.793.183.172,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO

| MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO | | | | |
|-----------------------------------|---|----------|-----------|------------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Calidad | Sentido del Voto |
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER | Principal | Positivo |
| Carlos Alberto Saad Llinás | Vicepresidente Planeación (e) | FINDETER | Principal | Positivo |
| Martha Patricia Martínez Barragan | Vicepresidente Técnico | FINDETER | Principal | Positivo |
| Carolina Hoyos Villamil | Secretaria General | DPS-FIP | Principal | Sin voto |
| María Fernanda Rojas Mantilla | Subdirectora General de Programas y Proyectos | DPS-FIP | Principal | Positivo |
| Gina Janneth Chappe Chappe | Subdirectora Financiera | DPS-FIP | Principal | Sin voto |

5. PROPOCIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones adicionales.

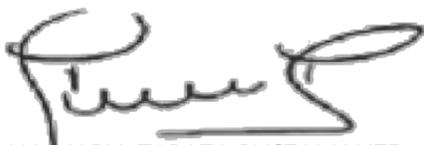
Hace parte integral de la presente acta:

- Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad) PAF-DPS-O-146- 2024.
- CDR No. 15 del Contrato Interadministrativo N. 773 de 2024 de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha 11 de diciembre de 2024 PAF-DPS-O-146-2024.
- Recomendación de adjudicación suscrita por el Director de Asuntos Contractuales PAF-DPS-O-146-2024.
- Términos de referencia PAF-DPS-O-146-2024.
- Recomendación de Declaratoria Desierta suscrita por la Dirección de asuntos contractuales PAF-DPS-O-150-2024.
- Términos de Referencia PAF-DPS-O-150-2024.
- Informe definitivo de verificación requisitos habilitantes PAF-DPS-O-150-2024.
- Informe de Declaratoria de Desierta PAF-DPS-O-150-2024.
- Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad) PAF-DPS-O-140-2024.
- CDR No. 6 del Contrato Interadministrativo N. 773 de 2024 de fecha 8 de noviembre de 2024.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha 10 de diciembre de 2024 PAF-DPS-O-140-2024.
- Recomendación de adjudicación suscrita por el Director de Asuntos Contractuales PAF-DPS-O-140-2024.
- Términos de referencia PAF-DPS-O-140-2024.

De conformidad con el numeral 2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO del Manual Operativo del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiducoldex S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 8 a las 5:30 p.m. del 23 de diciembre de 2024.

Presidenta del Comité Fiduciario



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General - Findeter

Secretaria del Comité Fiduciario



LIZETH MARCELA GALVIS MEDINA
Ejecutiva de Negocios - Fiducoldex

Elaboró: Lizeth Marcela Galvis Medina – Ejecutiva de Negocios – Fiducoldex

Revisó: Juan David Vargas Buitrago – Coordinador de Negocios - Fiducoldex

Revisó: Pedro Julián Hernández Téllez – Profesional Jurídico Senior - Fiducoldex

NOTA SECRETARIAL: Se aclara que debido a un error involuntario, se nombró el adjudicatario CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICO, siendo el nombre correcto CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICA, por lo tanto se confirma que para la convocatoria PAF-DPS-O-140-2024 se adjudicó al proponente CONSORCIO PLAZAS COSTA ATLÁNTICA, lo anterior, para todos los efectos jurídicos, legales, técnicos, administrativos, contables, financieros, entre otros.



Evidencia Votación:

Re: CI_773FIP_2024 - 3-1-121785 - P.A. DERIVADO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS - Comité fiduciario No 8

LM LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>
 Para Lizeth Marcela Galvis Medina; CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN; carolina.hoyos@prospendidadosocial.gov.co; fernanda.rojas@prospendidadosocial.gov.co; gina.chappe@prospendidadosocial.gov.co
 CC OMAR ANDRES PENALOZA PRADO; PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDONO; MANUELA VELEZ URBINA; LAURA ALEJANDRA TOLOSA HURTADO; JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; ANA MILENA YELA ESCOBAR; ANGELA PAOLA HERNANDEZ RIVEROS; y 6 usuarios más

jueves 19/12/2024 12:46 p. m.

Atención: Este es un correo electrónico externo.Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Aprobado

Liliana María Zapata Bustamante
 Secretaria General
 CompuTeléfono: 6230388 ext. 1620 – Bogotá
lmzapata@findeter.gov.co
www.findeter.gov.co



Re: CI_773FIP_2024 - 3-1-121785 - P.A. DERIVADO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS - Comité fiduciario No 8

MP MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN <MPMARTINEZ@findeter.gov.co>
 Para LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; Lizeth Marcela Galvis Medina; CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS; carolina.hoyos@prospendidadosocial.gov.co; fernanda.rojas@prospendidadosocial.gov.co; gina.chappe@prospendidadosocial.gov.co
 CC OMAR ANDRES PENALOZA PRADO; PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDONO; MANUELA VELEZ URBINA; LAURA ALEJANDRA TOLOSA HURTADO; JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; ANA MILENA YELA ESCOBAR; ANGELA PAOLA HERNANDEZ RIVEROS; y 7 usuarios más

jueves 19/12/2024 1:31 p. m.

Atención: Este es un correo electrónico externo.Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Aprobado

Patricia Martinez Barragán
 Vicepresidenta Técnica
 Vicepresidencia Técnica
 PBX: (601) 623 0311 – 623 0388 ext. 1132
 Correo institucional: mpmartinez@findeter.gov.co
www.findeter.gov.co



Re: CI_773FIP_2024 - 3-1-121785 - P.A. DERIVADO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS - Comité fiduciario No 8

CA CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS <CASAAD@findeter.gov.co>
 Para MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; Lizeth Marcela Galvis Medina; carolina.hoyos@prospendidadosocial.gov.co; fernanda.rojas@prospendidadosocial.gov.co; gina.chappe@prospendidadosocial.gov.co
 CC OMAR ANDRES PENALOZA PRADO; PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDONO; MANUELA VELEZ URBINA; LAURA ALEJANDRA TOLOSA HURTADO; JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; ANA MILENA YELA ESCOBAR; ANGELA PAOLA HERNANDEZ RIVEROS; y 6 usuarios más

jueves 19/12/2024 3:15 p. m.

Atención: Este es un correo electrónico externo.Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Aprobado.

Carlos Saad

Obtener [Outlook para Android](#)

RE: CL_773FIP_2024 - 3-1-121785 - P.A. DERIVADO FINDETER PUNTOS ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS - Comité fiduciario No 8



María Fernanda Rojas Mantilla <fernanda.rojas@prospersedsocial.gov.co>
Para: ● Elizabeth Marcela Galvis Medina ● DMZAPATA@findeter.gov.co ● CARLOS ALBERTO SAAD LLINAS ● MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN ● Carolina Hoyos Villamiz ● Gina Jameth Chappa Chappa
CC: ● OMAR ANDRÉS PENALOZA PRADO ● PAULA FERNANDA CHUQUILLO LONDONO ● MANUELA VELEZ URBINA ● LAURA ALEJANDRA TOLOSA HURTADO ● JOELLY IVAN SANCHEZ BARRERA ● IVAN ALIBRIO RAMIREZ RUSINQUE ● ANA MILENA YELA ESCOBAR ● ANGELA PAOLA HERNANDEZ RIVEROS y 6 usuarios más

Responder Responder a todos Reenviar  lunes 23/12/2024 5:06 p. m.

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Buenos tardes, apreciados Miembros del Comité fiduciario

De manera atenta y teniendo en cuenta los soportes del Comité Fiduciario 8 del PATRIMONIO DERIVADO AUTÓNOMO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS 3-1-121785. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024, que cuenta con tres puntos.

El primer punto, que tiene como propósito. Aprobar la recomendación y adjudicar la convocatoria No. PAF-DPS-O-146-2024, que tiene por objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS GRUPO 13 NORTE DE SANTANDER", con la información aportada y la evaluación técnica y jurídica realizada por FINDETER se procede a emitir voto **POSITIVO**

El segundo punto solicita Aprobar y recomendar la declaratoria de desierta de la convocatoria No. PAF-DPS-O-150-2024, que tiene por Objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 11 META", con la información aportada y la evaluación técnica y jurídica realizada por FINDETER se procede a emitir voto **POSITIVO**

Y finalmente en el último punto solicitan Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA No. PAF-DPS-O-140-2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 4", de ATLANTICO Y MAGDALENA, con la información aportada y la evaluación técnica y jurídica realizada por FINDETER se procede a emitir voto **POSITIVO**.

Atentamente,



Subdirección General de Programas y Proyectos
MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
fernanda.rojas@prospersedsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 ext. 8055
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
<https://prospersedsocial.gov.co/>